

## RESOLUCIÓN N° 296.-

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, EN CONCEPTO DE *PATENTE DE RODADOS*, POR VEHÍCULOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS COMPRENDIDOS DESDE EL AÑO 2015 AL 2021”.**

-1-

Asunción, 21 de junio del 2021.

### VISTO:

La Nota DA N° 201/21 de fecha 10 de junio de 2021, presentada por la Dirección Administrativa; el Dictamen N° 461/2021 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

**Que**, por Nota DA N° 201/21 de fecha 10 de junio de 2021, el Departamento de Transporte de la Dirección Administrativa solicita el pago en concepto de *Patente de Rodados* por los vehículos que conforman el parque automotor de la institución, cuya suma total asciende a Gs. 5.608.000 (*Guaraníes cinco millones seiscientos ocho mil*), a favor de la Municipalidad de Asunción, adjuntando la planilla con los datos de los vehículos, remitidos por el Departamento de Transporte mediante Nota DT N° 100 de fecha 10 de junio de 2021, y las facturas emitidas por la Municipalidad de Asunción.

**Que**, por Providencia N° 485/2021, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero para la Actividad 04 “*Actividades Administrativas*”, el cual debe ser imputado en el Objeto del Gasto 910 – Pago de Impuestos, Tasas y Gastos Judiciales.

**Que**, el Clasificador Presupuestario de la Ley 6672/21 “*Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021*”, establece en el Objeto del Gasto 910 “*Pago de Impuestos, Tasas, Gastos Judiciales y Otros. Asignación para que los Organismos y Entidades del Estado cumplan las obligaciones provenientes de la legislación tributaria. Comprende impuestos directos e indirectos y el pago de derechos, tasas, contribuciones, multas, recargos y gastos judiciales. Además, incluye los gastos por servicios especializados para prueba pericial de sangre del procedimiento especial en la acción de reconocimiento, contestación o desconocimiento de filiación dispuesto por resolución judicial. Los gastos de fondo fijo o caja chica serán imputados en los respectivos Objetos de Gasto*”.



## RESOLUCIÓN N° 296.-

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, EN CONCEPTO DE PATENTE DE RODADOS, POR VEHÍCULOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS COMPRENDIDOS DESDE EL AÑO 2015 AL 2021”.**

-2-

**Que**, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:

**Artículo 9°.-** “*Serán funciones del SENAVE: y) Administrar los recursos financieros y fondos constituidos por la presente ley, para el desarrollo de sus actividades*”.

**Artículo 13.-** “*Son atribuciones y funciones del presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; p) Realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

**Que**, por la Providencia N° 559/21, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 461/21 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar el pago a la Municipalidad de Asunción en concepto de Patentes de Rodados (Habilitación) de los vehículos detallados en la Nota DT N° 100/21 de fecha 10 de junio de 2021 del Departamento de Transporte, y que constan en el expediente MEI N° 69/23/21, pertenecientes al SENAVE.

### POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

### EL PRESIDENTE DEL SENAVE

#### RESUELVE:

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago de Gs. 5.608.000 (*Guaraníes cinco millones seiscientos ocho mil*), a favor de la Municipalidad de Asunción, en concepto de *Patente de Rodados* por





## RESOLUCIÓN N° 296.-

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, EN CONCEPTO DE *PATENTE DE RODADOS*, POR VEHÍCULOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS COMPRENDIDOS DESDE EL AÑO 2015 AL 2021”.**

-3-

vehículos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), correspondiente a los periodos comprendidos desde el año 2015 al 2021, conforme al detalle remitido por el Departamento de Transporte mediante Nota DT N° 100/21 de fecha 10 de junio de 2021.

**Artículo 2°.- DISPONER** que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Finanzas, es responsable del cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 3°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



**FDO.: ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ  
PRESIDENTE**

**ES COPIA  
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO  
SECRETARIA GENERAL**  
RG/ct/mc